



AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE (Córdoba)

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR AYUNTAMIENTO PLENO DE PEDROCHE (CÓRDOBA) EL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2020.-

En la Villa de Pedroche, reunidos en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas y treinta minutos, del día veintisiete de septiembre del año dos mil veinte, se reunieron los/as siguientes señores/as, D. Santiago Ruiz García, Alcalde- Presidente de la Corporación y D. Pedro de la Fuente Serrano; D^a. Ana Belén Carrillo Pastor; D. Manuel Ángel Belvís Pizarro y D^a. María Ángeles Tirado Tirado; del Grupo Municipal del PSOE-A; D. Juan Ignacio Romero Romero; D^a. Isabel María Mena Fernández; D^a. María Jesús Regalón Ranchal y D^a. Rafaela de la Fuente Ruíz, del Grupo Municipal del PP-A., que son los nueve que de derecho integran la Corporación; asistidos del Secretario- Interventor Acctal., Rafael Romero Misas.

Tras comprobarse el quórum requerido para la válida constitución de la Sesión, legalmente convocada, conforme al artículo 90 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, fue abierta, en primera convocatoria, la Sesión por el Sr. Presidente, pasando a debatir los asuntos incluidos en el Orden del Día de la convocatoria

ÚNICO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2021 (Rof GEX 3081-20).

Por el Sr. Sr. Alcalde- Presidente, se informa sobre el expediente de Presupuesto General Único ejercicio 2021 y que en el expediente elaborado al efecto consta la Memoria de la Alcaldía, Informe Económico Financiero; Informe de Intervención; Informe de Estabilidad Presupuestaria; Bases de Ejecución del Presupuesto, Plantilla de Personal; Anexo de Inversiones y toda la documentación requerida por la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Visto lo dispuesto en la normativa legal aplicable en la materia, la documentación, y los informes emitidos por la Secretaría- Intervención, del día de la fecha, sobre procedimiento de aprobación y tras un breve debate, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad y nueve votos a favor (5 PSOE-A y 4 PP-A), lo que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar el borrador del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Pedroche, para el ejercicio 2021, por importe de 1.248.000,00 euros, en la forma que consta en el expediente instruido al efecto y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS		
CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
	1. OPERACIONES NO FINANCIERAS.	
	1.1 OPERACIONES CORRIENTES.	
1.-	GASTOS DE PERSONAL.	511.475,46
2.-	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	448.176,06
3.-	GASTOS FINANCIEROS.	1.450,00
4.-	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	116.805,48

Código seguro de verificación (CSV):

2487 D428 49E1 B308 37A7



2487D42849E1B30837A7

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.pedroche.es> (Validación de documentos)

Firmado por EL ALCALDE RUIZ GARCIA SANTIAGO el 21/12/2020

Firmado por EL SECRETARIO ROMERO MISAS RAFAEL el 22/12/2020



AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE (Córdoba)

5.-	FONDO DE CONTINGENCIA.	
6.-	1.2 OPERACIONES DE CAPITAL.	
6.-	INVERSIONES REALES.	161.567,05
7.-	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	8.525,95
	2.- OPERACIONES FINANCIERAS.	
8.-	ACTIVOS FINANCIEROS.	0,00
9.-	PASIVOS FINANCIEROS.	0,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	1.248.000,00

CAPÍTULOS	ESTADO DE INGRESOS DENOMINACIÓN	IMPORTE
	1. OPERACIONES NO FINANCIERAS.	
	1.1 OPERACIONES CORRIENTES.	
1.-	IMPUESTOS DIRECTOS.	327.108,78
2.-	IMPUESTOS INDIRECTOS.	167,62
3.-	TASAS PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.	47.259,32
4.-	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	580.058,82
5.-	INGRESOS PATRIMONIALES.	293.405,46
	1.2 OPERACIONES DE CAPITAL.	
6.-	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES.	0,00
7.-	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	0,00
	2.- OPERACIONES FINANCIERAS.	
8.-	ACTIVOS FINANCIEROS.	0,00
9.-	PASIVOS FINANCIEROS.	0,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	1.248.000,00

Segundo.- Aprobar en consecuencia, la plantilla del personal que en dicho presupuesto se contempla.

Tercero.- Aprobar las Bases de Ejecución del citado presupuesto.

Cuarto.- Que el Presupuesto así aprobado se exponga al público por plazo de 15 días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de edictos de esta Entidad Local.

Quinto.- El acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo en el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio al que se refiere, una vez se haya cumplido lo dispuesto en la normativa legal vigente.

Sexto.- Facultad al Sr. Alcalde-Presidente, para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la plena efectividad del Acuerdo adoptado.

Código seguro de verificación (CSV):

2487 D428 49E1 B308 37A7



2487D42849E1B30837A7

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.pedroche.es> (Validación de documentos)

Firmado por EL ALCALDE RUIZ GARCIA SANTIAGO el 21/12/2020

Firmado por EL SECRETARIO ROMERO MISAS RAFAEL el 22/12/2020



AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE (Córdoba)

Y sin más intervenciones ni asuntos que tratar, siendo las veintiuna horas, del día arriba señalado el Sr. Alcalde-Presidente da por concluida la sesión ordenando se levante acta de la misma, de todo lo cual yo como Secretario, certifico.

EL SECRETARIO-INTERVENTOR ACCTAL.,

Vº Bº
EL ALCALDE,

Fdo: Rafael Romero Misas

Fdo.: Santiago Ruiz García.

Código seguro de verificación (CSV):

2487 D428 49E1 B308 37A7



2487D42849E1B30837A7

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.pedroche.es> (Validación de documentos)

Firmado por EL ALCALDE RUIZ GARCIA SANTIAGO el 21/12/2020

Firmado por EL SECRETARIO ROMERO MISAS RAFAEL el 22/12/2020